

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Primero de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **046**

Fecha Estado: 07/07/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000120190036900	Verbal	MARGARITA DE JESUS RUA RIOS	CRISTIAN CAMILO GONZALEZ RESTREPO	Auto que agrega escrito M1. 06 de julio de 2020. Se pone en conocimiento Registro Civil como prueba oficiosa, conforme a lo ordenado en audiencia del 11 de marzo de 2020.	06/07/2020		
05001311000120200011600	Verbal	BYRON OSVALDO RAMOS FLOREZ	SONIA YANET GONZALEZ HENAO	Auto que rechaza la demanda M2. 06 de julio de 2020. Interlocutorio N° 145. Se rechaza la demanda por no subsanar los requisitos exigidos.	06/07/2020		
05001311000120200011800	Jurisdicción Voluntaria	FERNANDO ALONSO QUINTERO MONTOYA	NN	Sentencia M5. 06 de julio de 2020. Sentencia N° 081. Se accede a las pretensiones de la demanda.	06/07/2020		
05001311000120200012400	Jurisdicción Voluntaria	AICARDO HUMBERTO ESTRADA RIOS	NN	Sentencia M5. 06 de julio de 2020. Sentencia N° 082. Se accede a las pretensiones de la demanda.	06/07/2020		
05001311000120200013300	Jurisdicción Voluntaria	DIEGO ADOLFO CHAPARRO HIGUERA	NN	Auto que inadmite demanda M5. 06 de julio de 2020. Término de 5 días para subsanar, so pena de rechazo.	06/07/2020		
05001311000120200014800	Jurisdicción Voluntaria	JOSE ALBERTO URIBE RESTREPO	NN	Auto que admite demanda y reconoce personería M5. 06 de julio de 2020. Se admite solicitud de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso. Se tiene en cuenta la documentación presentada. Se ordena notificar al Ministerio Público. Se reconoce personería para actuar a la Dra. Luisa Fernanda Vélez Saenz.	06/07/2020		
05001311000120200015200	Ejecución Sentencia Nulidad Matrimonio Religioso	CAROLINA JARAMILLO MUÑOZ	JOSE ALCIDES CRUZ	Sentencia M5. 06 de julio de 2020. Sentencia N° 83. Se decreta la ejecutoria de la Sentencia de Nulidad de Matrimonio Religioso	06/07/2020		
05001311000120200015300	Ejecutivo	LUIS FERNANDO FERNANDEZ CARDONA	GERMAN DARIO DE JESUS FERNANDEZ CARDONA	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al c M3. 06 de julio de 2020. Interlocutorio N° 141. Se declara la falta de competencia y se ordena remitir al Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Oralidad de Medellín.	06/07/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000120200016601	Procesos Especiales	GLORIA ASTRID OROZCO JARAMILLO	ARGEMIRO MACHADO ESTELLES	Auto Confirmado M4. 06 de julio de 2020. Sentencia N° 80. Se observó el debido proceso y la sanción de multa es proporcional al incumplimiento de la medida. Se confirma sanción.	06/07/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/07/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
SECRETARIO (A)